

**FEDERACION DE BALOMANO DE CASTILLA LA MANCHA
COMITÉ TERRITORIAL DE APELACION**



RECURSO NÚM. 5/2016-2017

APELACION INTERPUESTA POR D. DANIEL VELASCO CONEJO, COMO REPRESENTANTE DEL CLUB BM COBISA, CONTRA EL ACUERDO DEL COMITÉ TERRITORIAL DE COMPETICIÓN DE FECHA 21-12-2016. ACTA Nº 15-2016/2017.

ACUERDA

- A) ESTIMAR PARCIALMENTE** el Recurso interpuesto por D. DANIEL VELASCO CONEJO, en representación del CLUB BM COBISA, estableciendo una sanción de tres (3) partidos de suspensión al jugador D. Abel Rodríguez Romero, reduciendo así la impuesta por el Comité Territorial de Competición mediante Acta nº 15 2016-2017 de 21-12-2016.

Todo ello por Resolución del Comité Territorial de Apelación de la Federación de Balonmano de Castilla La Mancha, en Toledo a 24 de enero de 2017.